



## Proyectan dar facultad al Conapred para sancionar

**FERNANDO CAMACHO SERVÍN**

En la actualidad, las resoluciones del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred) no tienen ningún peso real y quedan como simples “llamadas a misa”, por lo que la diputada Laura Hernández García (MC) presentará una iniciativa para otorgarle más dientes a ese organismo y facultarlo para sancionar a quienes cometen el delito de discriminación.

El proyecto, explicó la legisladora en entrevista, reforma y/o adiciona diversos artículos de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación “para reforzar al Conapred y que pueda emitir sanciones, ¡pero ojo! Éstas no serían como las de los Ministerios Públicos, sino que serían únicamente administrativas, como una multa o un castigo de 36 horas de arresto”.

De esta manera, enfatizó Hernández, no ocurriría ningún tipo de invasión de competencias con la labor de otros organismos, y si

en cambio buscarían que se repare el daño de forma integral para las víctimas y se garanticen medidas de no repetición, para que la actuación del Conapred no tenga un enfoque meramente coercitivo.

La entidad “hace recomendaciones que quedan como llamadas a misa, porque no tiene un mecanismo claro para que se sancione y (la falta) no quede impune.

Hay que darle seguimiento a las resoluciones y permitir que se vigile su cumplimiento y aplicación”, de tal manera que la gente sepa que sí puede ser castigada por discriminar.

La diputada emecista recordó que, según datos de la Encuesta Nacional de Discriminación 2022, 23.7 por ciento de la población de 18 años de edad o más reportó haber sido víctima de este tipo de conducta, y los grupos sociales que la padecieron en mayor medida fueron las personas LGBT+, con 37.3 por ciento; población afrodescendiente, 35.6; personas con discapacidad, 33.8; indígenas, 28, y adultos mayores, 17.9 por ciento.